



ANGOL, 16 de mayo de 2024.

AUTORIZACION N°0376

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Decreto N°821 del 21 de enero de 2020, que modifica decreto supremo N°250, de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de Ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios;
- e) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil".
- f) Sesión Ordinaria N°32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2024;
- g) Ley N°21.634 de fecha 11 de diciembre que moderniza la Ley 19.886 y otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- h) Ley N°21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- i) Decreto Exento N°001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- j) Requerimiento realizado a través de formulario de Solicitud de Compra N°17 de fecha 09 de mayo de 2024, por la Directora de la Escuela Nahuelbuta de la comuna de Angol, la Sra. Nancy Fuentes Cabezas;
- k) Anexo N°326 de fecha 15 de mayo de 2024, que autoriza proceso de compra;
- l) Llamado a Cotización N°2750-9-COT24, generada por invitación a compra ágil;

CONSIDERANDO:

La necesidad de Adquirir servicio de almuerzo en local para Jornada de "Autocuidado y salud mental en la organización, para profesores y asistentes de le educación de la Escuela Nahuelbuta de la comuna de Angol" con cargo a Subvención Escolar Preferencial (SEP).

AUTORIZACION:

1.- Autorizase Orden de Compra N°2750-22-AG24, a la empresa SOCIEDAD DEL VALLE SPA R.U.T. N°77.445.031-9, por la Adquisición de servicio de almuerzo en local para Jornada de "Autocuidado y salud mental en la organización, para profesores y asistentes de le educación de la Escuela Nahuelbuta de la comuna de Angol".

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a Subvención Escolar Preferencial (SEP), por el monto total de \$ 1.849.260.- IVA incluido.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



Wiordi Ramirez Contreras
WIORDI RAMÍREZ CONTRERAS
ENCARGADA DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/OEC/WRC/tho.

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.



María Inostroza
MARÍA INOSTROZA
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL